TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE 19 PLAZAS DE BOMBERO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

El tribunal calificador antes mencionado hace público lo siguiente:

ACUERDA:

Hacer pública la prueba de manejo de vehículo, criterios de valoración y el tiempo de realización del ejercicio práctico de conducción.

Ejercicio práctico de conducción: 18/4/2023.

El ejercicio consistirá en la realización del circuito descrito en el croquis anexo (sectores en el sentido de la marcha y marcha atrás), siguiendo las indicaciones que el tribunal realice, en su caso.

El tiempo máximo para la realización del circuito del ejercicio será de 13 minutos y 40 segundos. Si no se ha concluido el ejercicio finalizado este tiempo, se considerará finalizada la prueba y el aspirante será considerado no apto, con una puntuación total del ejercicio de 0 puntos.

Criterios de calificación

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO (0,5 puntos):

La realización del ejercicio en un tiempo inferior al marcado como óptimo (9 minutos y 30 segundos) se bonificará en el apartado de manejo/destreza/habilidad.

El exceder el tiempo marcado como óptimo (9 minutos y 30 segundos) supondrá una penalización de 0,002 puntos por cada segundo de tiempo por encima del tiempo fijado. La superación del ejercicio exactamente en el tiempo máximo (13 minutos y 40 segundos) supondrá obtener 0 puntos en este apartado.

MANEJO/DESTREZA/HABILIDAD (circuito) (0,5 puntos):

El tribunal realizará una evaluación del correcto manejo del vehículo, teniendo en cuenta diversos aspectos tales como el uso de las marchas, embrague, aceleración, brusquedades y/o suavidad en la conducción y maniobras, seguridad en las mismas, correcto dominio del vehículo, etc. otorgando a cada aspirante una puntuación entre 0 y 0,5 puntos. En este apartado se tendrá en cuenta también la realización de la prueba en un tiempo inferior al establecido (9 minutos y 30 segundos), en su caso.

LÍMITES DEL CIRCUITO (2 puntos):

El circuito estará delimitado con elementos tales como conos, vallas y cintas de balizamiento. Rozar o tocar elementos delimitadores penalizará con 0,15 puntos en cada ocasión, siempre que el toque o roce sea de carácter leve. Puesto que los límites del circuito simulan obstáculos reales (muros, mobiliario urbano, vehículos, viandantes) en el caso de que el toque o roce sea más fuerte, o si el tribunal debe indicar la detención del vehículo por riesgo para el elemento de balizamiento o por que la acción pueda suponer desvirtuar la realización correcta de la prueba (exceder límites, etc), la penalización de esta acción será determinada por el tribunal en función de la gravedad observada, siendo esta, como mínimo, de 0,3 puntos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JAVIER
REINOSO RELEA
Fecha Firma: 17/04/2023 14:30

Fecha Copia: 17/04/2023 14:33

Código seguro de verificación(CSV): 74455697ad673c1b22514bf952af5bd31f14797a
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos

Se concede la posibilidad de realizar un total de 6 maniobras (cambio entre marcha atrás y marcha adelante y viceversa) en la totalidad del circuito sin penalizar por ello. La realización de maniobras adicionales supondrá una penalización de 0,1 puntos por cada maniobra.

Croquis de circuito:

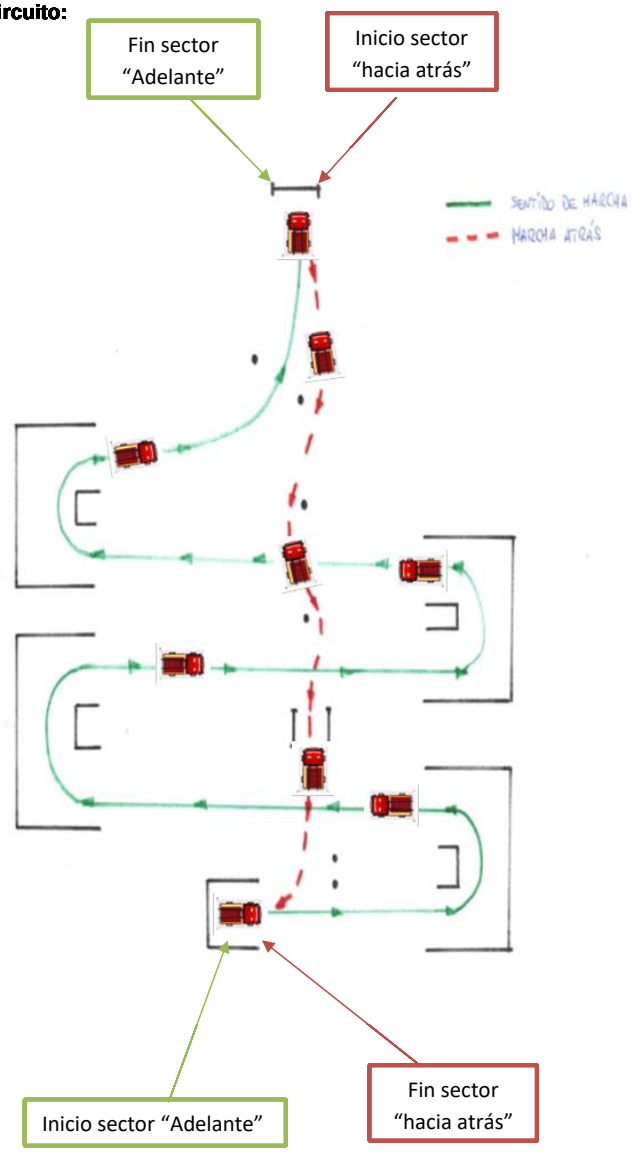

Valladolid, 17 de abril de 2023

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Javier Reinoso Relea

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JAVIER
REINOSO RELEA
Fecha Firma: 17/04/2023 14:30

Fecha Copia: 17/04/2023 14:33

Código seguro de verificación(CSV): 74455697ad673c1b22514bf952af5bd31f14797a
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos